

TRASLADO DE DATOS DEL EJERCICIO ANTERIOR.

1. TRASLADO DE DATOS ECONÓMICOS DEL EJERCICIO ANTERIOR.

Esta opción tiene como finalidad copiar a la declaración del ejercicio 2024 todos aquellos datos que se pueden recuperar desde la declaración del ejercicio anterior. Esta opción se encuentra en el menú **"Declaraciones", "Declaraciones anuales", "Traslado de datos asociados"**.

Antes de ejecutar la opción de trasladar datos de las declaraciones del ejercicio anterior o del programa de Pre-cálculo de Renta sería aconsejable disponer de **COPIAS DE SEGURIDAD** de la base de datos para poder deshacer los cambios en el caso de que surja cualquier incidencia.

Al ejecutar la opción "Traslado de datos asociados" deberá seleccionar el **ejercicio 2024** para que se copie en dicho ejercicio las fichas de rendimientos y elementos patrimoniales del ejercicio anterior.

Este traslado de datos sólo se realiza en aquellos apartados de las declaraciones susceptibles de tener vigencia de un ejercicio a otro. Por ejemplo, mientras en el apartado de capital inmobiliario será muy frecuente que los datos declarados en un ejercicio se repitan al ejercicio siguiente, en otros apartados como puede ser Rendimientos del trabajo, los datos declarados en cada ejercicio no será muy probable que se repitan al ejercicio siguiente. En cualquier caso, una vez trasladados los datos, el usuario puede modificar los importes y datos o eliminar aquellos rendimientos y elementos que ya no se precisen en el ejercicio actual.



950 268 000



desarrollo@microdata.es



microdata.es

Al ejecutar este proceso el programa solicita que se marquen los apartados de las declaraciones que se desean recuperar y sólo se realizará el traslado de aquellos rendimientos y apartados señalados. En la ventana de traslado existe la casilla "**Respetar datos existentes en el ejercicio destino**" para indicarle al programa si ha de conservar los datos existentes en el ejercicio actual al hacer la importación o, por el contrario, inicializar esos apartados antes de realizar el traslado.

La opción "**Trasladar todo, importes incluidos**" permite trasladar las fichas de datos con los importes o rendimientos que pueden ser variables de un ejercicio a otro. Por defecto, esta casilla sale siempre desactivada puesto que esos importes son los rendimientos, intereses y valores propios de cada ejercicio que probablemente serán diferentes en el ejercicio actual.

Este proceso de copia de datos de un ejercicio a otro se realiza a la vez para **todos los declarantes** existentes en ficheros. No obstante, también existe la posibilidad de realizar este traslado de datos sólo para un declarante, ejecutando la opción "**IRPF**", "**Incorporar datos asociados de otra declaración, otro ejercicio u otra unidad familiar**" desde dentro de una declaración.

También existe la posibilidad de trasladar los datos económicos introducidos en el programa PRE-CALCULO RENTA 2023 utilizando la opción "**Declaraciones**", "**Declaraciones anuales**", "**Traslado de datos asociados de PreRenta**".

NOTA IMPORTANTE:

Si se ejecutan las opciones de traslado de datos asociados del ejercicio anterior o traslado de datos del programa de Pre-cálculo de Renta para todos los sujetos pasivos, sería aconsejable realizar este traslado

antes de empezar a grabar declaraciones del ejercicio actual puesto que si se realiza cuando ya se han grabado declaraciones podrían duplicarse las fichas de datos en las declaraciones del ejercicio actual ya realizadas.

Si realiza más de una vez el traspaso del ejercicio anterior o si se realiza el traslado de datos desde el programa "Pre-Cálculo de Renta 2024", y a la vez el traspaso desde el programa "Renta y Patrimonio 2023", **se podrían duplicar las fichas de los datos en las declaraciones de 2024.**

2. TRASLADO DE SALDOS PENDIENTES DEL EJERCICIO ANTERIOR.

Al entrar por primera vez en la renta de cualquier ejercicio, el programa comprueba si existe en ficheros el modelo del ejercicio anterior. Si existe la declaración del año anterior, el programa revisará la/s declaración/es de la unidad familiar buscando datos susceptibles de ser trasladados al modelo del ejercicio actual y pedirá conformidad para trasladar estos datos. En concreto los datos que se transfieren son:

- Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales de ejercicios anteriores.
- Rendimientos irregulares negativos pendientes de compensación.
- Disminuciones patrimoniales netas pendientes de compensar.
- Planes de pensiones, excesos de aportaciones del ejercicio anterior.
- Base liquidable regular negativa del ejercicio anterior.
- Bases liquidables generales negativas de ejercicios anteriores.
- Deducciones por doble imposición de dividendos de ejercicios anteriores.
- Deducciones empresariales. Se trasladan los importes pendientes del ejercicio anterior a las casillas de saldos anteriores.

Los importes que se trasladan son las cantidades que han quedado pendientes de compensación en la declaración del ejercicio anterior. En el modelo de declaración existe una ventana de ayuda al cálculo para especificar el importe correspondiente a cada uno de los cuatro ejercicios anteriores de los que se podrían compensar estas bases liquidables negativas y pérdidas de operaciones de patrimonio.

Dado que el declarante puede haber optado por presentar declaración **individual** o **conjunta**, cuando el programa encuentra ambas declaraciones le preguntará desde cual/es desea realizar la transferencia y deberá seleccionar la opción adecuada, que será siempre la modalidad (conjunta o individuales) que se haya presentado en el **ejercicio anterior**.

En caso de haber presentado la declaración conjunta, al indicar que se traslade desde la conjunta, el programa mostrará una ventana con los datos recogidos de dicha declaración para que seleccione la opción de transferencia. Existen tres posibilidades de trasladar los datos: trasladar el 50% de los importes al declarante y al cónyuge, trasladar el total de los importes pendientes de compensar al primer declarante o trasladar todo al cónyuge.

Esta opción también se puede realizar desde la edición del modelo del ejercicio actual en cualquier momento, ejecutando la opción "Cálculo", "Recoger datos de modelos anteriores", o también pulsando las teclas ALT+R, o a través del botón en la barra de iconos del programa.

IMPORTANTE: Al entrar por primera vez en las declaraciones, cuando el programa encuentra en ficheros declaraciones del mismo contribuyente del año anterior, pregunta cuál es el tipo de tributación que se utilizó el ejercicio anterior: INDIVIDUAL / CONJUNTA y no el tipo de tributación con el que se realizará la nueva declaración del ejercicio actual.

Si se desconoce en ese momento el tipo de tributación utilizado el año anterior, es preferible no trasladar



ningún dato, buscar la declaración del ejercicio anterior (pulsando la tecla F5 en la declaración del ejercicio actual se pueden ver las declaraciones de años anteriores) y después de confirmar si se realizó de forma conjunta o individual, solicitarle luego al programa que vuelva a realizar este traslado con la opción "Cálculo", "Recoger datos de modelos anteriores".

Por ejemplo, si por error se le indica al programa que traslade los datos desde la declaración conjunta del año anterior y realmente esa unidad familiar presentó declaraciones individuales, es muy probable que los saldos y datos pendientes que se trasladen del año anterior sean incorrectos (excesos aportaciones a planes de pensiones de años anteriores, saldos de deducciones pendientes de aplicar, bases liquidables negativas, etc.). Lo mismo ocurriría en el caso contrario, es decir, si en el ejercicio anterior se presentó declaración conjunta y por error se solicita el traslado de datos pendientes desde las declaraciones individuales.

En las siguientes imágenes se puede ver un ejemplo de los pasos a seguir para trasladar los saldos pendientes de aplicación desde la Renta del ejercicio anterior.

Al abrir una nueva declaración (o al ejecutar la opción "Cálculo", "Recoger datos de modelos anteriores") el programa revisa si la unidad familiar tiene grabadas en ficheros alguna declaración de Renta del año anterior para copiar a la declaración del ejercicio actual los saldos pendientes de aplicación de deducciones, excesos de aportaciones a planes de pensiones, bases liquidables negativas, etc. En ese momento se abrirá una pantalla con información de todas las declaraciones de la unidad familiar encontradas, su cuota diferencial y si esas declaraciones tienen la marca de "Impresa" activada.

El programa ha detectado las siguientes declaraciones del ejercicio anterior. Ahora deberá seleccionar que transferencia de datos desea realizar al ejercicio actual en función de las que se hayan presentado el ejercicio anterior. También puede optar por no transferir ninguna información.

Mensaje de alerta del ejercicio anterior

☐ Transferir mensaje al ejercicio actual.

Declaración conjunta

(< MUJER CONTRIBUYENTE, MARIA JI	Cuota Diferencial:	-100	No Impresa.
-----------------------------------	--------------------	------	-------------

Declarante (Individual 1)

(< MUJER CONTRIBUYENTE, MARIA JI	Cuota Diferencial:		No Impresa.
-----------------------------------	--------------------	--	-------------

Cónyuge (Individual 2)

: - MARIDO CONTRIBUYENTE, JUAN C	Cuota Diferencial:	-100	No Impresa.
----------------------------------	--------------------	------	-------------

Descendiente 1º

CAMPOS PERALTA.	Cuota Diferencial:		No Impresa.
-----------------	--------------------	--	-------------

Seleccione el modo de transferencia de datos del ejercicio anterior al actual

En la pantalla anterior el usuario debe elegir si desea trasladar los saldos pendientes desde las declaraciones INDIVIDUALES, desde la CONJUNTA o si NO desean TRANSFERIR esos datos. Recuerde que sólo debería solicitar el traslado desde las "Declaraciones Individuales" si esos declarantes presentaron el año anterior las declaraciones individualmente y, de igual forma, sólo debe solicitar el traslado desde "Declaración Conjunta" si esa unidad familiar, en el ejercicio anterior presentó la declaración conjunta. En estos casos el programa tiene grabadas en ficheros todas las declaraciones (individuales y conjuntas) pero no sabe cuál de ellas se ha presentado. Para facilitar esta decisión el programa informa de la CUOTA DIFERENCIAL de las diferentes declaraciones y si tienen el indicado de IMPRESA activado.

Si se solicita el traslado desde un tipo de tributación (conjunta/individuales) en el que el indicador "Impresa" no está activado, el programa mostrará un aviso y pedirá su conformidad para hacer el traslado de datos desde esa declaración

Confirmación

Ha seleccionado trasladar datos de la declaración conjunta
Pero el indicador de impresión no está activo
Confirme que desea realizar esta modalidad de traslado

Después de seleccionar el tipo de declaración desde el que se deben trasladar los saldos pendientes, el programa mostrará un cuadro informativo indicando los apartados de la Renta en los que existen saldos

pendientes. En la siguiente imagen se pueden ver los saldos pendientes que el programa ha encontrado en la declaración INDIVIDUAL del ejercicio anterior del PRIMER DECLARANTE.

Datos leídos del modelo del ejercicio anterior a transferir al ejercicio actual

Reparto a realizar de la conjunta a las individuales: Declaración: 0- Conjunta/Comunes

Dato a transferir	
1 Excesos pla.pen. ejer-1. Contrib.Empresariales	45,09
1 Excesos pla.pen. ejer-4. Contrib.Empresariales	
1 Excesos pla.pen. ejer-5. Contrib.Empresariales	
2 Excesos pla.pen. ejer-1. Contrib.Empresariales	4.650,24
2 Excesos pla.pen. ejer-4. Contrib.Empresariales	1.645,87
2 Excesos pla.pen. ejer-5. Contrib.Empresariales	1.065,67
Base liquidable negativa de ejercicio-2	
Base liquidable negativa de ejercicio-1	
Saldo negativo Gan. y pér. de ejercicio-4 base del ahorro	699,00
Saldo negativo Gan. y pér. de ejercicio-1 base del ahorro	869,44
Saldo neto negativo de rtos. de cap. mobiliario de ejercicio-4	314,46
Saldo neto negativo de rtos. de cap. mobiliario de ejercicio-2	135,08

Las casillas marcadas con color azul -si tienen algún contenido- sería recomendable fueran revisadas en el modelo posteriormente a su transferencia ya que pueden requerir su revisión.
Las casillas marcadas con color verde se refieren a planes de pensiones y se transferirán siempre por su importe y declarante.

En la parte superior de ventana se puede cambiar el tipo de tributación y en este ejemplo, si se selecciona la opción "0-Conjunta/Comunes", se verían los saldos pendientes que el programa encuentra en la declaración CONJUNTA del ejercicio anterior.

Si en la casilla "Declaración" se selecciona la opción "1-Primer declarante" se pueden ver los saldos pendientes que el programa ha encontrado en la declaración Individual del primer declarante en el ejercicio anterior...



950 268 000



desarrollo@microdata.es



microdata.es

 Datos leídos del modelo del ejercicio anterior a transferir al ejercicio actual

  Aceptar  Cancelar

Reparto a realizar de la conjunta a las individuales: Declaración: 1- Primer declarante

Dato a transferir	
1 Excesos pla.pen. ejer-1. Contrib.Empresariales	45,09
1 Excesos pla.pen. ejer-4. Contrib.Empresariales	
1 Excesos pla.pen. ejer-5. Contrib.Empresariales	
2 Excesos pla.pen. ejer-1. Contrib.Empresariales	
2 Excesos pla.pen. ejer-4. Contrib.Empresariales	
2 Excesos pla.pen. ejer-5. Contrib.Empresariales	
Base liquidable negativa de ejercicio-2	
Base liquidable negativa de ejercicio-1	
Saldo negativo Gan. y pér. de ejercicio-4 base del ahorro	349,50
Saldo negativo Gan. y pér. de ejercicio-1 base del ahorro	434,72
Saldo neto negativo de rtos. de cap. mobiliario de ejercicio-4	157,23
Saldo neto negativo de rtos. de cap. mobiliario de ejercicio-2	67,54

Las casillas marcadas con color azul -si tienen algún contenido- sería recomendable fueran revisadas en el modelo posteriormente a su transferencia ya que pueden requerir su revisión.
Las casillas marcadas con color verde se refieren a planes de pensiones y se transferirán siempre por su importe y declarante.

y si se selecciona la declaración "2-Cónyuge" se pueden ver los saldos pendientes que encuentra en la declaración Individual del Cónyuge del ejercicio anterior...



950 268 000



desarrollo@microdata.es



microdata.es

 Datos leídos del modelo del ejercicio anterior a transferir al ejercicio actual

  Aceptar  Cancelar

Reparto a realizar de la conjunta a las individuales: Declaración: 2- Cónyuge

Dato a transferir	
1 Excesos pla.pen. ejer-1. Contrib. Empresariales	4.650,24
1 Excesos pla.pen. ejer-4. Contrib. Empresariales	1.645,87
1 Excesos pla.pen. ejer-5. Contrib. Empresariales	2.145,57
2 Excesos pla.pen. ejer-1. Contrib. Empresariales	
2 Excesos pla.pen. ejer-4. Contrib. Empresariales	
2 Excesos pla.pen. ejer-5. Contrib. Empresariales	
Base liquidable negativa de ejercicio-2	1.750,57
Base liquidable negativa de ejercicio-1	1.965,32
Saldo negativo Gan. y pér. de ejercicio-4 base del ahorro	349,50
Saldo negativo Gan. y pér. de ejercicio-1 base del ahorro	434,72
Saldo neto negativo de rtos. de cap. mobiliario de ejercicio-4	157,23
Saldo neto negativo de rtos. de cap. mobiliario de ejercicio-2	67,54

Las casillas marcadas con color azul -si tienen algún contenido- sería recomendable fueran revisadas en el modelo posteriormente a su transferencia ya que pueden requerir su revisión.
Las casillas marcadas con color verde se refieren a planes de pensiones y se transferirán siempre por su importe y declarante.

Si el ejercicio anterior se presentó declaración CONJUNTA, en la pantalla anterior será necesario indicar también como se reparten los saldos pendientes al trasladarlos a la declaración del nuevo ejercicio: "50% Declarante y cónyuge", "Todo al primer declarante" o "Todo al cónyuge".

 Datos leídos del modelo del ejercicio anterior a transferir al ejercicio actual

  Aceptar  Cancelar

Reparto a realizar de la conjunta a las individuales: 50 % Declarante y cónyuge Declaración: 0- Conjunta/Comunes

50 % Declarante y cónyuge
Todo al declarante
Todo al cónyuge

Dato a transferir	
1 Excesos pla.pen. ejer-1. Contrib. Empresariales	45,09
1 Excesos pla.pen. ejer-4. Contrib. Empresariales	
1 Excesos pla.pen. ejer-5. Contrib. Empresariales	
2 Excesos pla.pen. ejer-1. Contrib. Empresariales	4.650,24

En algunos casos este reparto automático no se puede realizar porque hay ciertos saldos pendientes, bases liquidables generales negativas, excesos, etc. que solo corresponden a uno de los cónyuges. En estos casos será necesario introducir manualmente en la declaración (páginas 14 y 15) los saldos pendientes de compensar que correspondan a cada cónyuge.



950 268 000



desarrollo@microdata.es



microdata.es